

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 450-2008

Guatemala, 29 de diciembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias, una de las cuales incluye sustitución de fuentes de financiamiento, destinadas principalmente a cubrir el pago de indemnización y daños y perjuicios para un ex trabajador de dicho Ministerio, así como incorporar recursos de las Donaciones del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, "Implementación de la Unión Aduanera Centroamericana" y "Apoyo a las Negociaciones del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea", para regularizar los gastos de varias actividades relacionadas con las reuniones de negociación de Integración Económica Centroamericana y con la Unión Europea;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **1371** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Economía, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
109	Ministerio de Economía	52	61	613,679.00	613,679.00	613,679.00
122	Ministerio de Economía	11	11	2,559.00	2,559.00	2,559.00
130	Ministerio de Economía	11	11	319,200.00	319,200.00	319,200.00
TOTAL :						<u>935,438.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

DEBITO

Q. 935,438.00

11	Ingresos corrientes	<u>Q. 321,759.00</u>
11-0000-0000	Sin Organismo	Q. 321,759.00
52	Préstamos externos	<u>Q. 613,679.00</u>
52-0402-0082	BID-1318/OC-GU "Programa de Apoyo al Comercio Exterior"	Q. 613,679.00

CREDITO

Q. 935,438.00

11	Ingresos corrientes	<u>Q. 321,759.00</u>
11-0000-0000	Sin Organismo	Q. 321,759.00
61	Donaciones externas	<u>Q. 613,679.00</u>
61-0401-0011	Donación del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- "Implementación de la Unión Aduanera Centroamericana"	Q. 285,479.00
61-0401-0017	Donación del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- "Apoyo a las Negociaciones del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea"	Q. 328,200.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>935,438.00</u>	<u>935,438.00</u>
Ministerio de Economía	<u>935,438.00</u>	<u>935,438.00</u>
Funcionamiento	935,438.00	935,438.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.935,438.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Plinio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

